absoluta reserva, no dándose a la publicidad ni comunicándose a terceros, a no ser que en cada caso una autorización escrita del cliente lo permita. En los casos en que proceda se aplicará la normativa vigente en el Ministerio de Defensa sobre Seguridad

Industrial.

114. En todos aquellos casos en que los estudios y trabajos desarrollados por el Canal no estén comprendidos en las tarifas «A» o «B» que anteceden, el precio a abonar por estos trabajos se

estipulará por la formula:

Precio= $(M + p.h) \cdot 1.5$

donde:

M= precio de los materiales empleados. p= precio a aplicar por hora trabajada. h= número de horas invertidas.

El factor 1,5 se aplicará para tener en cuenta los gastos generales.

115. Cuando el cliente solicite un plazo excepcionalmente breve que requiera trabajar en turno de urgencia, el Canal podrá aplicar un recargo que oscilará entre el 15 por 100 y el 40 por 100 del total del importe normal de los trabajos solicitados con urgencia. Este recargo deberá ser comunicado por el Canal al cliente y aceptado por el mismo por escrito con anterioridad al inicio de

los trabajos

116. El abono de los trabajos realizados por el Canal, factura-dos de acuerdo con lo estipulado en las tanías anteriores, deberá hacerse mediante la situación de un crédito irrevocable por el importe total de dichos trabajos en la cuenta corriente número 522 que el Canal tiene en el Banco de España, Madrid. Cuando dicho abono se realice con un retraso superior a dos meses, a partir de la fecha de envío de las facturas correspondientes, el Canal estará autorizado a presentar al cobro una factura complementaría por un importe igual a un 1 por 100 mensual de los cargos pendientes por cada mes de retraso en el citado abono. Para el envio de los resultados de los estudios y ensayos realizados será preceptivo que el cliente esté al corriente en el pago de los cargos facturados con antelación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8760

ORDEN de 11 de marzo de 1986 por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías de determinados municípios de las provincias de Albacete (capital). Las Navas del Marqués (Avila), Pedro Muñoz (Ciudad Real), Cuenca, Irún (Guipúzcoa). Jaén, San Pedro del Pinatar (Murcia), Menasalbas (Toledo) y Valencia, convocados por resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina en 29 de julio de 1985.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio y base 9 del plicgo de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de la Lotería Nacional, aprobada por resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurias de Tabaco y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato ha tenido a bien disponer: Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Han resultado seleccionados en los concursos de los municipios que se citan en anexo adjunto los solicitantes que

se relacionan en el mismo.

La designación definitiva de los titulares se realizará por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterias, Expendedurias de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de marzo de 1986.-P. D., el Subsecretario. Miguel Martin Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

ANEXO QUE SE CITA

Alhacete

Albacete número 11 Don Lorenzo Encinas Sánchez.

Las Navas del Marqués, Doña María Antonia Real Alcázar.

Ciudad Real

Pedro Muñoz: Doña Carmen Olmedo Manjavacas

Cuenca

Belmonte número 1: Don Mariano Martínez Mazarias. El Provencio: Don Eloy Requena del Olmo. Landete: Don Antonio Hernández Sánchez. Las Pedroneras: Dona María del Carmen Rodriguez-Manzaneque Olmedo.

Valverde del Júcar: Doña Mercedes Ramón López. Villamayor de Santiago: Don Antonio Alonso Gómez.

Guipúzcoa

Irún número 4: Don Joaquín Beltrán de Heredia Ovarzábal. Irún número 5: Doña María Luisa Gaztañaga Bienzobas.

Alcalá la Real número 2: Doña María del Rosario Solera Vicente. Alcaudete número 1: Doña Francisca Ortega Osuna. Arjonilla: Doña Joaquina Galiano Jándula.
Arquillos: Don Ramón Boluda Lasaga.
Bedmar y Garcíez: Don Fernando García Herrera.
Castellar de Santisteban: Doña Isabel Alarcón Campos. Castillos de Locubin: Don Pablo Castillo Castillo.
Fuenasanta de Martos: Dona Maria de la Luz Contreras Sánchez. Guarromán: Don Juan Manuel Caballero Blázquez. La Puerta de Segura: Don Ramón López Frias. Linares número 5: Doña Dolores Gómez Jara. Los Villares: Don José Antonio Expósito Ruiz.
Martos número 2: Don Tomás González Torres.
Navas de San Juan: Doña Estrella Granados Navarrete.
Peal de Becerro número 1: Don José Hidalgo Parra.
Sabiote: Doña Isabel Pérez Cano. Santisteban del Puerto: Doña María Alamo Villar. Siles: Don José Alonso Rivas. Torre del Campo: Don Gabriel Arroyo Colomo.

Ubeda número 3: Doña Francisca Rodríguez Consuegra.

Murcia

San Pedro del Pinatar: Don Juan Antonio Escudero Martinez.

Toledo

Menasalbas: Dona Sagrario Gomez Martino.

Valencia

Alacuás número 2: Don Francisco Estreder Duet Albal: Doña María Luisa Escrivá Ferrer. Albalat de la Ribera: Don Antonio López Latorre. Albalat dels Sorells: Dona Rosario Muñoz Devis. Albuixech: Doña María Gimeno Benlloch. Alcacer: Don José Martin Fort Albert. Alcudia de Crespins: Don José María Llacer Requena Aldaya: Doña Maria del Pilar Ferrandis Benlloch. Alfafar: Don Vicente Juan Benau. Alfara del Patriarca: Doña Soledad Marcos Crespo. Almacera: Don Miguel Dubón Cortina. Anna: Doña Francisca Ibañez Sarrión. Antella: Doña Maria Dolores Collado Crespo. Ayelo de Malferit: Don Joaquin Barber Egea. Benifaro de les Valls: Don Javier Sala de Nalda. Benigánim: Don Antonio Cárdenas Moreno. Boicairente: Dona Maria Rita Molina Molina Casinos: Doña Serafina Cervera Esteban. Castellón de Rugat: Don Miguel Crespo Orts.

Chella: Doña Maria Consuelo Talón Palop Cheste: Doña Francisca Catalina Torrero Barea.

Chirivella: Don Joaquin Higueras Cubero.

Corbera de Alcira: Doña Maria de Aguas Vivas Soler Oltra. Cuart de Poblet número 2: Don Cristobal Lendinez Moreno.

Cuatretonda: Doña Julia Bañuls Mahiques. Faura: Doña Teresa Lafont Recatala. Fovos: Don Balbino Fontestad Pastor.

Fuente la Higuera: Doña Cándida Baño Penades.

Fuente-Encarroz: Don Miguel Escrivá Monzo. Guadasuar: Don José Año Gimeno. Jalance: Don Enrique Pardo Delgado.

Jaraco: Doña Rosa Miragall Marqués. La Eliana: Doña María Rosario Hurtado López.

Liombay: Doña Josefa Querol Sanz. Liosa de Ranes: Doña Maria Dolores Pascual Benavent. Luchente: Doña Vicenta Huguet García.

Manuel: Doña Cándida Garrigues Lluch. Masalaves: Doña Aurora Miñano Santamans. Masanasa: Don Vicente Martinez Cosme.

Mcliana: Don José Luis Gimeno Gimeno. Mislata número 3: Doña Carmen Pastor Vivó.: Mogente: Don Eduardo Martí Guzmán.

Moncada número 1: Doña Luisa Godino Bujez.

Monserrat: Doña Maria Luz San Cirilo Ramón. Museros: Doña Caridad Lliso San Antonio.

Paterna número 3: Doña Josefina Trinidad López. Picaña: Don Enrique Rúa Pardenillas.

Piles: Doña Remedios Perelló Chofre.

Puebla de Farnals: Doña Amparo Marques Cortina. Puebla de Vallbona: Doña Amparo García Sebastián.

Puebla de Duc: Don Roberto Moscardó Bosca.

Puig Dona Maria Francés Martí.

Rafelbuñol: Doña Desamparados Díaz Lapiedra.

Real de Gandia: Doña Carmen Barcía Romero.

Riola: Dona Rosa Ferrer Adsuar.

Rocafort: Doña Consuelo Reig Guadalupe.

Sagunto número 5: Don Antonio Palacios Sánchez.

Sedavi: Don Rafael Boix Sanjuan.

Torrente número 4: Doña Josefina Tarin Zanon Torrente número 5: Doña Rosa Anchel Hernández

Turis: Don Rafael Lozano Luján

Vallada: Doña Josefa Maria Herrero Ureña. Villalonga: Don Manuel Castro Garcia Villamarchante, Don Miguel Albiol Balaguer

RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, del Orga-8761 nismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que el Jurado calificador del concurso de trabajos de logotipos para la Asociación Europea de Loterias de Estado dicta el correspondiente fallo.

Por Resolución de fecha 23 de enero de 1986 se convocó el concurso de trabajos de logotipos para la Asociación Europea de Loterías de Estado.

Por Resolución de 6 de marzo de 1986 se nombró el Jurado-que habia de calificar y adjudicar los premios de este concurso. Despues de las oportunas deliberaciones, en sesión celebrada el día 20 de marzo del presente año, dicho Jurado emitió el siguiente fallo:

Primer premio: Se adjudica el primer premio, de 500.000 pesetas, al trabajo presentado por don Francisco Casamor Matheu.

Accésit: Se adjudica un accésit de 250.000 pesctas, al trabajo presentado por don Carmelo Solar Solar.

Accesit: Se adjudica un accesit de 250.000 pesetas, al trabajo presentado por don Emiliano Escolar Sobrino en nombre de «Reblisa Publicidad, Sociedad Anónima».

El Jurado, por unanimidad, decidió conceder una mención de honor al trabajo presentado por don Julian Santamaria López.

Lo que se hace público de acuerdo con la base octava de la convocatoria del concurso.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Director general. Francisco Zambrana Chico.

8762

BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 7 de abril de 1986

Divisas convertibles		Cambios	
		Comprador	Vendedor
l dólar USA l dólar canadiense		151,411 109,076	151,790 109,349
I franco francés		19,839 220,408	19,888 220,960
l libra irlandesa l franco suizo	Į	191,913 75,407	192,393 75,596
00 francos belgas		309,696 63,151	310.471 63.309
00 liras italianas		9,231	9,254
I florin holandes 1 corona sueca	* : .	56,030 20,198	56,170 20,249
1 corona danesa 1 corona noruega		17,129 20,422	17,172 20,473
I marco finlandés : 00 chelines austriacos :		28,402 899,646	28.473 901,898
00 escudos portugueses 00 yens japoneses	ا ، ا	96,440 83,523	96,681 83,732
I dólar australiano		108.561	108.833

8763 Billetes de Banco extranieros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días 8 a 13 de abril de 1986, salvo aviso en contrario.

The state of the s	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) Billete pequeño (2)	148,00 146,52	153,55 153,55
t dolar canadiense I franco francès I libra esterlina I libra irlandesa (3) I franco suizo Jito francos belgas I marco alemán Ito libra irlahánas I florin holandès I corona sueca I corona danesa I corona danesa I corona finlandès O chelines austriacos Ito escudos portugueses (4) Ito yens japoneses I dolar australiano	106,62 19,39 215.45 187.59 73.71 299,60 61,73 9,02 54,77 19,74 16,74 19,96 27,76 879,40 90,65 81,64 106,12	110.62 20.12 223.53 194.63 76.47 310.84 64.04 9.47 56.82 20.48 17.37 20.71 28.80 91.238 95.19 84.71 110.10
Otros billetes		
1 dirham 100 francos CFA 1 cruzado (5) 1 bolivar 100 pesos mejicanos 1 rial árabe saudita 1 dinar kuwaití	13.28 38.71 5.92 7.21 21.57 39.76 506,05	13;80 40,22 6,15 7,49 22,41 41,31 525,77

⁽¹⁾ Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominació-

Madrid, 8 de abril de 1986

 ⁽²⁾ Esta congas on es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dillares USA.
 (3) Queda excluda la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras.

rlandesas. (4) : Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5 000 escados. por persona (5) Un cruzado equivale a 1 000 cruceiros antiguos